



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTA

INFORME Nº 148/98

USHUAIA, 16 JUN 1998

Sr. Vocal de Auditoría:

Visto el Informe Nº 142/98, referido al control efectuado a la operatoria con Bonos Albatros, el mismo se comparte, con las siguientes consideraciones:

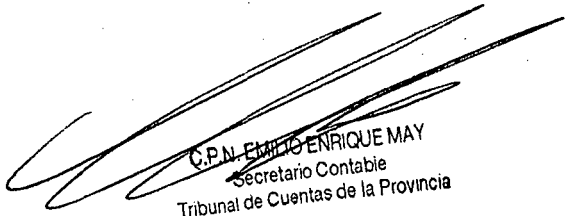
- Debería solicitarse aclaración con respecto al tiempo en que deben reintegrarse las Regalías en Exceso, atento a que la primer devolución, según lo informado por la Contaduría General se realizó el día 26/03/98; y que no se pudo visualizar en el Contrato un momento cierto para efectuar las mismas.

- Asimismo, y de acuerdo a los cálculos que obran en el citado Informe, se estaría reintegrando un monto mayor al correspondiente en concepto de Regalías en Exceso.

De acuerdo a lo expuesto, entiendo que debería darse a conocer las falencias detectadas al Poder Ejecutivo, requiriendo implementar los controles necesarios para poder definir un marco concreto de acción, y de esa forma poder verificar la certeza y correspondencia de los débitos realizados por los distintos bancos.

De esta forma, podría determinarse con un mayor grado de certeza la real tasa que esta abonando la Provincia por este Empréstito; ya que en un comienzo se pactó un tasa del 9% anual sobre el monto total del empréstito (55 millones), y al recibirse realmente la suma de \$ 52.173.116,99, en realidad la tasa es del 9,48% anual.

De compartirse lo expuesto, se redactara la pertinente Resolución, dando carácter externo al presente y al Informe precitado; asimismo se requerirá la regularización de la cuenta corriente 1/71/040/9.


C.P.N. EMILIO ENRIQUE MAY
Secretario Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia